essap ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

11:42 SEP 2020

Asunción, 10 de septiembre de 2020

ACTA Nº 1371/2020

Resolución N° 4

«POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS" – ID. N° 383.796»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC N° 270/2020, de fecha 07 de septiembre de 2020, firmada por la firmada por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., y proveída por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 07 de septiembre de 2020, en la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Contratación por Excepción N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS" – ID. N° 383.796, en cumplimiento del Art. 7°, inciso g) del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 108/2020, de fecha 06 de julio de 2020, por un monto total de Gs. 177.546.600 (guaraníes ciento setenta y siete millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos) para el Ejercicio 2020.

Que el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado a cabo de conformidad con lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como así también los Arts. 58° al 67° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, y su modificatoria, la Ley N° 3439/07, la Carta de Invitación, y demás normativas de Compras del Estado.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas ha indicado, en su Informe de fecha 28 de agosto de 2020, que la oferta presentada por la firma HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., con RUC N° 80032663-6, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en la Carta de Invitación, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas, razón por la cual recomienda adjudicar el llamado a la mencionada firma oferente.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 ▪ 225 002 ▪ 225 003 – Fax: (021) 212.624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 10 de septiembre de 2020

ACTA Nº 1371/2020

Resolución N° 4

Que la Asesoría Jurídica, vía Comunicación Interna A.J. N° 958, de fecha 31 de agosto de 2020, ha dictaminado que: *«[...] en base a las documentaciones acompañadas, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción legal, quedando a disposición del Directorio de la Essap S.A., dictar Resolución de Adjudicación en el llamado a CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 05/2020».* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) Adjudicar la Contratación por Excepción N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS" – ID. N° 383.796, de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa	Precio Total (IVA incluido)
HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A. RUC Nº 80032663-6	Gs. 103.983.040.- (guaraníes ciento tres millones novecientos ochenta y tres mil cuarenta)

2°) Suscribir el respectivo contrato con el oferente adjudicado, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado a licitación.

3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes a la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4°) Notificar a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

ESSAP S.A.